

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 185
(OBRAS)

CASTRO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 468, con fecha 31.07.2015; N° 123, con fecha 26.08.2015; el Decreto Municipal N° 149, con fecha 15.10.2015; el Decreto Municipal N° 18, con fecha 12.02.2016; el Decreto Municipal N° 31, con fecha 09.02.2016; el Decreto Municipal N° 152, con fecha 12.02.2016; el Decreto Municipal N° 182, con fecha 24.02.2016; el Decreto Municipal N° 37, con fecha 26.02.2016; el Decreto Municipal N° 54 con fecha 17.03.2016; el Decreto Municipal N° 72 con fecha 04.04.2016; El Decreto N°083 de fecha 14 de abril de 2016, el Decreto N°116 del 18 de Mayo de 2016; el Informe del I.T.O con fecha 07 de julio de 2016; la modificación de contrato de fecha 07 de julio de 2016, el Decreto N°177 de fecha 07 de julio de 2016, El decreto N°197 de fecha 02 de agosto de 2016, el Decreto N°206 del 08 de agosto de 2016, el Decreto N° 176 del 04.09.2018; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUEBASE, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de septiembre de 2018 para la obra denominada : "Construcción Sala Proceso y Mejoramiento Pescadería Lillo, Comuna de Castro", ejecutada por el al Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, R.U.T: 8.590.966-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CMTM/WLP/ymt.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)